

ACTA 17/2019 (11/9/2019)

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del 11 de septiembre del año en curso, en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ubicado en la 71 avenida sur, número doscientos treinta y nueve, colonia Escalón, **presentes los directores propietarios del Consejo:** Licenciados Carlos Abraham Tejada Chacón, Presidente, Gladis Estenia Recinos Alas, Ricardo Antonio García Vásquez, Jorge Alberto Ramírez Ruano, William Omar Pereira Bolaños, Francisco Orlando Henríquez Álvarez; de igual forma estuvieron **presentes los directores suplentes:** Licenciados Carlos Antonio Espinoza Cabrera, Jesús Henríquez Argueta, Delmy Cecilia Bejarano de Araujo, Juan Francisco Cocar Romano, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Mario Rolando Navas Aguilar quienes actuaron con voz, pero sin voto de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC); dando inicio a la sesión del Consejo, para tratar los puntos de agenda siguientes:

1-Establecimiento del quórum:

El Director Presidente Carlos Abraham Tejada Chacón, apertura la sesión y comprueba el quórum con la asistencia de 6 directores propietarios y 6 directores suplentes, conforme a lo establecido en Art. 33 de la LREC.

2-Lectura y firma de acta anterior del Consejo:

El licenciado Jorge Alberto Ramírez Ruano, Secretario del Consejo, dio lectura al acta 16/2019 y luego fue firmada.

3-Lectura de comisiones de trabajo:

3.1- Comisión de Administración y Finanzas

El coordinador de la Comisión, licenciado Carlos Abraham Tejada Chacón, dio lectura al acta 10/2019, informando lo siguiente:

3.1.1 Reunión con arrendatario:

La Comisión se reunió con representante del arrendatario el Ing. Carlos Mauricio Novoa, para dialogar sobre la nota que enviaron al Consejo, logrando los siguientes acuerdos:

1. Se arrendará dos de las oficinas del fondo que son las más grandes, más espacios adicionales como: bodega, áreas de acceso, patios más gradas con acceso al techo del inmueble, espacios necesarios según su necesidad; por un valor de \$450.00 adicionales, a partir de enero de 2020, ascendiendo al canon de arrendamiento a un total de \$2,000.00
2. El Consejo hará las divisiones correspondientes frente al área de oficinas de Nogales, S.A. de C.V.

Acuerdo 1:

El Consejo aprueba los acuerdos tomados por la Comisión con el arrendatario, considerando que el canon de arrendamiento es bajo a pesar que la zona es considerada de alta plusvalía. Además, el Consejo hará las divisiones correspondientes

frente al área de oficinas de Nogales, S.A. de C.V. y de la entrada principal ya que es un riesgo permanente para el Consejo.

3.1.2 Organigrama Institucional y Manual de funciones:

La administración presentó el Organigrama Institucional y el Manual de Funciones, para su revisión y análisis.

La Comisión acordó:

Giró instrucciones a la administración para que envíe por correo electrónico a la comisión y se describan las observaciones que se tengan para el Organigrama Institucional y el Manual de Funciones, lo cual ya fue efectuado por la gerencia y será revisado posteriormente por la Comisión, por lo que el Consejo aprueba lo acordado y se da enterado.

3.2- Comisión de Reformas a la Ley y Reglamento:

El coordinador de la Comisión, licenciado Jorge Alberto Ramírez Ruano, dio lectura al acta 9/2019, informando sobre las revisiones desde el artículo siete al artículo dieciséis de la LREC, realizando una serie de modificaciones que todavía están sujetas a revisión en la próxima reunión de la Comisión, a lo cual, se agregó la revisión de siete artículos adicionales a los ya mencionados, es decir, se realizará la revisión extensiva hasta el artículo veintitrés del mismo cuerpo.

3.3- Comisión de Educación Continuada:

El licenciado Ricardo Antonio García Vásquez, coordinador de la Comisión, antes de iniciar con la lectura del acta de la Comisión, hizo referencia al punto presentado en la sesión de este Consejo de fecha 13 de agosto donde expuso el “Esquema de los títulos y contenidos como propuesta a evaluar para el desarrollo de la nueva Norma de Educación Continuada”, el cual retoma los elementos contenidos en las Normas Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la Norma de Educación Continuada vigente y a correo enviado el 13 de agosto de 2019 a los señores directores de este Consejo, por medio del cual se envió a los miembros del Consejo, el esquema de proyecto de norma de educación continuada para su análisis, por lo que está dando seguimiento, en el sentido de conocer si hay observaciones, aportes o comentarios sobre el mismo; al respecto, el Consejo luego de comentar los principales cambios a incluir en la propuesta, por lo que emite el **Acuerdo 2:** Aprobar el esquema de títulos y contenido propuesto, dando indicaciones a la comisión que incluyan en el proyecto de norma a presentar al Consejo, las consideraciones de la Norma Internacional de Formación que sean viables y posibles de aplicar en El Salvador.

A continuación se dio lectura al acta 12/2019, específicamente al punto 3. Correspondencia Recibida, quedando pendiente el punto 2. del acta de la Comisión; en atención a lo anterior, el Consejo emite los acuerdos siguientes :

1. **Acuerdo 3:** Firma CAÑENGUEZ & CAÑENGUEZ, S.A. de C.V. se aprueba el plan de capacitación presentado, ya que cumple con los requisitos establecidos por el Consejo.
2. **Acuerdo 4:** Firma CRM AUDIT AND CONSULTING TAX, S.A. de C.V. se aprueba el plan de capacitación presentado, ya que cumple con los requisitos establecidos por el Consejo.
3. **Acuerdo 5:** Firma PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.A. de C.V. se aprueba el plan de capacitación presentado, ya que cumple con los requisitos establecidos por el Consejo.
4. **Acuerdo 6:** Firma DELOITTE EL SALVADOR, S.A. de C.V. se aprueba el plan de capacitación presentado, ya que cumple con los requisitos establecidos por el Consejo.
5. **Acuerdo 7:** Al contador José Alfredo Pleitez Menjívar, no se aprueba como horas de educación continuada, ya que las materias que actualmente cursa en la Universidad de El Salvador en la carrera de Licenciatura en contaduría pública, no son una acción terminada. Además, se le manifieste que cuando finalice el curso de sus materias, puede presentar constancia de la universidad con los considerandos siguientes: 1. Constancia que haga referencia al ciclo cursado, la aprobación de las asignaturas, que contenga notas finales y que exprese el número de horas invertidas por cada materia; 2. Hacer del conocimiento que el Consejo se reservará el derecho de analizar lo solicitado.
6. **Acuerdo 8:** A la Universidad Tecnológica de El Salvador se autoriza la acreditación de horas de educación continuada en el plan de capacitación de los temas siguientes: 1. Diplomado en Contabilidad financiera, 2. Diplomado en Inglés Técnico Contable y 3. Diplomado en Auditoría Financiera y Fiscal. Cada uno de ellos con 32 horas acreditables, ya que cumple con los requisitos establecidos en el Consejo.
7. **Acuerdo 9:** Al Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos se autorizan las horas de educación continuada de los temas de capacitación siguientes: a) Congreso Nacional de Contadores a realizarse el 11 y 12 de octubre de 2019, con una duración de 12 horas de educación continuada; b) Plan de capacitación en filial Sonsonate, correspondiente a un Diplomado de actualización profesional para contadores a realizarse del 21 de septiembre al 23 de noviembre de 2019, acreditando 36 horas de educación continuada; c) Plan de capacitación filial San Miguel correspondiente al Diplomado de Auditoría Forense con 12 temas a desarrollar y acreditando 48 horas de educación continuada, asimismo el Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES con 9 temas y 40 horas de educación continuada; d) Plan de capacitación filial Santa Ana de 4 eventos: Diplomado en impuestos con 40 horas de educación continuada, Diplomado en contabilidad con 40 horas de educación continuada, Taller Elaboración de Estados Financieros básicos según NIIF PYMES con 20 horas de educación continuada y Diplomado en auditoría de estados financieros con 40 horas de educación continuada.
8. **Acuerdo 10:** El Consejo se da por enterado de lo informado por el Instituto de Auditores Internos de El Salvador en relación a: a) Cambio del lugar para realizar el

evento denominado Segundo Programa Internacional Certificado en Control Interno COSO y b) Cambio de fecha para el evento denominado: Segundo Programa Internacional Certificado en Control Interno COSO que se realizará del 19 al 21 de septiembre de 2019; además, se autoriza la acreditación de las horas de educación continuada de los eventos denominados: a) ¿Cómo auditar intangibles como la marca y la reputación y ser un aliado del negocio? y d) ¿Cómo evaluar la efectividad y eficiencia en procesos críticos en su empresa a través de la auditoría ocupacional?

9. **Acuerdo 11:** El Consejo se da por enterado de lo informado por la Red de Contadores, en relación a la incorporación al Plan de capacitación 2019, del Diplomado en Contabilidad Gubernamental, a realizarse con 10 jornadas y acreditando 40 horas de educación continuada y se autorizan las horas de educación continuada del Seminario denominado Primera conferencia REDCOES en el marco de la incorporación a la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) a desarrollarse el 2 de octubre de 2019, acreditando 4 horas de educación continuada.
10. **Acuerdo 12:** A la firma de auditoría Santos & López Consultores y Auditores, S.A. de C.V. se aprueba el plan de capacitación presentado, ya que cumple con los requisitos establecidos en este Consejo.
11. **Acuerdo 13:** Se autorizan a la Asociación de Auditores Independientes de El Salvador las horas de educación continuada en la realización de los temas: a) factura electrónica y b) Trabajo en equipo, a realizarse el 25 de septiembre de 2019, acreditando 4 horas de educación continuada.

3.4- Comisión Conjunta: Administración y Finanzas, Normas de Ética Profesional, Inscripción y Registro.

El licenciado Carlos Antonio Espinoza Cabrera, dio lectura al acta 8/2019, informando sobre lo siguiente:

Se juramentó a 528 contadores, en cumplimiento a lo establecido en la LREC. La juramentación se realizó en dos grupos, en el primer grupo se juramentaron a 200 personas naturales y en el segundo grupo se juramentaron a 327 personas naturales y una persona jurídica. Actuó como maestra de ceremonia en los dos grupos la licenciada Delmy Cecilia Bejarano de Araujo; además, el licenciado Carlos Antonio Espinoza Cabrera dio un breve discurso en los dos grupos, felicitando a los juramentados y concientizando sobre las obligaciones y deberes establecidos en la LREC como son la actualización anual, formación continua, aplicación de la profesión con ética y haciendo énfasis a los principios y a los valores de integridad, honestidad y respeto entre otros. El licenciado Carlos Abraham Tejada Chacón, invitó a los profesionales a ponerse de pie y a levantar la mano derecha y tomó la protesta de Ley en cada uno de los grupos, posteriormente el maestro de ceremonias fue llamando a cada juramentado para entregarles la certificación que acredita su inscripción para el ejercicio de la contabilidad.

4-Correspondencia recibida y despachada:

Los directores revisaron el detalle de correspondencia recibida y despachada, se

giraron instrucciones para que sea marginada a las áreas correspondientes.

5-Varios:

El Consejo emitió los siguientes acuerdos:

1. **Acuerdo 14:** El Consejo en pleno y sin la presencia del personal administrativo, discutió y analizó el desempeño de las funciones del licenciado Nelson Pleitez, en su calidad de Gerente del Consejo de Vigilancia, identificando situaciones que afectan el buen desempeño de la institución entre las que se destacaron las siguientes: a) Que el Consejo no está siendo guiado bajo liderazgo, sino bajo una actitud de un capataz; b) Que el personal en general se refiere al señor gerente con temor, situación que interfiere negativamente en el desempeño de las diferentes responsabilidades del área; c) Que no logra encausar los recursos humanos, al logro de los objetivos y metas institucionales, etc., por las razones anteriores se acuerda que como primer acción de personal se le amoneste verbalmente, y que sea el presidente quien lo manifieste, acto seguido se incorpora al licenciado Pleitez a la reunión y El Presidente del Consejo procedió a informarlo de la decisión tomada, consistiendo en una acción de personal, de amonestación verbal, dando a conocer que se debe mejorar los tiempos de respuestas de las instrucciones brindadas, ya que durante el presente año no se han ejecutado de manera inmediata, además, mejorar la comunicación con el personal brindando confianza para que expresen sus opiniones o recomendaciones ya que lo ven como capataz o como patrón y se sienten intimidados, mejorar el control de calidad de los procesos finales para minimizar los errores que se han generado durante este año; al respecto, el gerente general manifestó que tomará las medidas correctivas.
2. Se emitió el **Acuerdo 15-** Se giró instrucciones a la administración respecto a lo siguiente:
 - A las reuniones de las Comisiones entrará únicamente el responsable administrativo de cada una y el Gerente General coordinará la logística administrativa de espacios y alimentación de las mismas y de igual forma cualquier necesidad que se presente durante la ejecución.
 - Cada Responsable del área presentará resultados al Consejo, haciendo énfasis en los acuerdos alcanzados en cada comisión y que deberán ser elevados para autorización del Consejo, respaldando los mismos con base legal y técnica.
 - Cambios en proceso de elaboración de actas de Consejo y de Comisiones.
 - Debe ser elaborada y enviada en tres días posteriores a la reunión de Consejo o de Comisión, no incluyendo fines de semana.
 - En el caso de las Comisiones, la última versión de actas la tiene que ser verificada por el coordinador de la Comisión; en el caso de las actas del Consejo, será el Secretario quien tendrá la última aprobación de cambios.
 - Cambios en proceso de convocatorias.
 - En el caso de Comisiones debe realizarse la convocatoria al menos 5 días antes de la reunión.

- En el caso de Consejo se realizarán todos los jueves y se debe enviar la convocatoria el viernes de la semana anterior a la sesión.
- La agenda de las Comisiones debe incluir los principales tópicos e informarlos por el responsable del área al gerente general para que sean incorporados en la agenda de la convocatoria que este último realice para Consejo pleno.
- La agenda de Consejo se deberá enviar juntamente con la convocatoria y deberá incluir los tópicos abordados en las comisiones de trabajo que serán informadas en la sesión de Consejo.

Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión en el mismo lugar y fecha.

Licdo. Carlos Abraham Tejada Chacón
Presidente del Consejo

Licda. Gladis Estenia Recinos Alas
Director Propietario

Licdo. Ricardo Antonio García Vásquez
Director Propietario

Licdo. Jorge Alberto Ramírez Ruano
Director Propietario

Licdo. William Omar Pereira Bolaños
Director Propietario

Licdo. Francisco Orlando Henríquez Álvarez
Director Propietario

Licdo. Carlos Antonio Espinoza Cabrera
Director Suplente

Licdo. Jesús Henríquez Argueta
Director Suplente

Licda. Delmy Cecilia Bejarano de Araujo
Director Suplente

Licdo. Juan Francisco Cocar Romano
Director Suplente

Licdo. Marlon Antonio Vásquez Ticas
Director Suplente

Licdo. Mario Rolando Navas Aguilar
Director Suplente